



****REPORTE AUDIENCIA** DTE. ELIECER ENRIQUE IGUARAN OJEDA || RAD. 2022-433**

Desde Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Fecha Mar 26/11/2024 14:20

Para Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día 26/11/2024 estaba programa la audiencia preceptuada en el artículo 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante:	ELIECER ENRIQUE IGUARAN OJEDA.
Demandado:	COLFONDOS S.A. Y OTRO
Llamado en G:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	1100131050 07 2022 00433 00.
Cód. Case:	15807
Juzgado:	07 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Una vez conectadas las partes, presentadas y con personería reconocida, el Juez indicó que la parte demandante allegó constancia que realizó la doble asesoría y fue aceptado por COLPENSIONES en el RPM, por lo que su afiliación de encuentra activa en dicho régimen.

Frente a lo anterior el Juez resolvió:

PRIMERO: DECLARAR que el señor demandante ya se encuentra válidamente traslado al RPM administrado por COLPENSIONES desde el 01/11/2024 en aplicación a la oportunidad de traslado consagrado en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024 y artículo 21 del Decreto 1225 de la misma calenda

SEGUNDO: ORDENA a PORVENIR S.A. para que a término de 15 días remita a COLPENSIONES toda la información del demandante respecto de las cotizaciones realizadas en el RAIS y recibida esa información, se le ordena a COLPENSIONES que en término de 30 días actualice la HL del demandante en el RPM

TERCERO: SE ORDENA la terminación anticipada de este proceso por carencia actual de objeto y se dispone su archivo

CUARTO: No hay lugar a condena en costas a ninguna de las partes.

****La parte demandante presentó recurso de apelación contra la anterior decisión, fue remitido el expediente el TS de Bogotá en efecto suspensivo**

***Tiempo empleado:** 1 hora entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Juan Esteban Gómez Ahumada](#) Por favor seguimiento en el Tribunal

Cordialmente,



gha.com.co

Valentina Orozco Arce

Abogada Sénior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.